

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°78-2020-2024

Página 1 de 12

ACTA ORDINARIA N° 78-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 78-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 27 de octubre del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

José Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Latouche White -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Rodrigo Mora Goyenaga, CNE. Asunto: informar el punto de vista legal de la CNE con relación a la petición de indemnización por afectación de terrenos propiedad de Palma Tica en el proyecto de construcción de diques Balsar-Térraba. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°77-2020-2024.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°37-2020-2024. Pendiente Artículo 48 Código Municipal. -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita a la síndica suplente Betty Latouche White que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Rodrigo Mora Goyenaga, CNE. Asunto: informar el punto de vista legal de la CNE con relación a la petición de indemnización por afectación de terrenos propiedad de Palma Tica en el proyecto de construcción de diques Balsar-Térraba. -----

El señor Rodrigo Mora Goyenaga: -----

Buenas tardes tengan todos. El asunto es el siguiente, basándonos en la última audiencia que

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 tuvimos aquí y la última reunión, se le envió un oficio a la gente de Palma Tica para ver
2 exactamente qué era lo que ellos querían acerca de este proyecto. La buena noticia es que ya
3 la comisión adjudico a dos empresas la construcción del dique y toda esta construcción
4 Térraba-Balzar. Los señores de Palma Tica, que en un principio y a muchos de ustedes aquí
5 les consta habían ofrecido su apoyo, igual que lo hizo grupo Z y la bananera Siglo XXI, la
6 diferencia radica en que la bananera Siglo XXI y el señor Zingone si cumplieron con su palabra,
7 no puedo ser diplomático en esto y decir que hay cosas que se pueden decir de una bonita
8 manera, hay cosas que son legalmente aceptables, pero moramente no. Palma Tica
9 aparentemente tiene todo su derecho de cobrar, aparentemente, para eso la CNE nos cedió al
10 licenciado José Rodríguez Paniagua, para que nos ilustrara en el asunto, lo único que puede
11 obstruir en un momento dado el inicio del dique que está avanzado, es este no pequeño
12 problema que tenemos con Palma Tica, estamos en vías de solución, tanto la comisión como
13 otros entes sociales que están inmersos en esto, creo que en esto tenemos que hacer un
14 sinergia entre el SENARA que está aquí presente, la CNE y la Municipalidad para buscar una
15 solución a este problema que eventualmente nos pudiera atrasar el proyecto, la parte más difícil
16 ya está, ya está adjudicado a dos empresas locales, para que produzcan mano de obra local.
17 Se que todos los que estamos aquí, el SENARA, la Comisión y ustedes es salvaguardar la vida
18 y los bienes de los seres humanos que viven aquí. Vamos a tratar de solucionar esto, el asunto
19 no es preocuparnos, es ocuparnos, lo mejor de eso cuando digo que queremos estar ocupados,
20 cuando trajimos a un abogado, tiene más de 28 años de experiencia, entonces él ha lidiado
21 con esto para que mañana Dios mediante, tenemos una reunión con este gente de Palma Tica,
22 por eso le solicite, si no puede don Alberto Cole, entonces Jesús para que nos acompañe,
23 porque esto es un equipo, vamos a tratar de consensuar, hacerles ver que ellos también van a
24 salir beneficiados, especialmente la gente que trabaja con ellos. Le voy a ceder la palabra al
25 licenciado José Rodríguez. -----
26 El Lic. José Rodríguez, abogado, CNE: -----
27 Buenas tardes a todas y todos, estaba ojeando la documentación que me facilitó Alex de ellos
28 en relación con este proyecto, veo que va bastante avanzando en cuanto el trámite de permisos
29 y otras gestiones que van de manera paralela con el trámite del proyecto, ya está listo, creo
30 que son dos constructoras una d acá de la zona Quebradores del Sur, la otra es Hermanos
31 Herrera Barrantes, ya está debidamente adjudicado el proyecto, podríamos decir que estamos
32 por afinar algunos puntos para poder que este proyecto entre en ejecución, los compañeros de
33 SENARA ya están listos con su maquinaria, adicionalmente los compañeros de la gestión de
34 riesgo en este caso don Alexander Zuñiga y don Rodrigo, también los compañeros de SENARA
35 han avanzado muchísimo, en todo lo que es la gestión de tramitología de permisos que son
36 necesarios en esta etapa de realización del proyecto, toda vez que si bien estamos en el marco
37 de un decreto por emergencia, donde existe de alguna manera una flexibilización del principio
38 de legalidad, no es que todo o todas las normativas legales o reglamentarias se puedan obviar
39 o se puedan ceder ante un decreto por emergencia, la faces por emergencia están muy bien
40 marcadas, lo que es primera respuesta, segunda respuesta y tercera respuesta. En la etapa
41 en la que nos encontramos es una etapa de reconstrucción, la flexibilidad que pueda existir en
42 cuanto al principio de legalidad es distinta y operan otros tipos de principios y de normativas
43 que adquieren más fuerza y que por supuesto hay que respetar. En este caso lo indicado por
44 la empresa Palma Tica, nosotros hemos estudiado el caso, tenemos varios puntos de vista con
45 relación a esto, pero no podemos dejar de lado que a ellos les asiste una posición bastante
46 fuerte con relación a lo que ellos están peticionando, sin embargo, nosotros como institución
47 promotora de este proyecto, junto con SENARA como Unidad Ejecutora y por supuesto con la
48 corporación municipal que representan, vamos el día de mañana a tratar de acudir a una
49 reunión el día de mañana en conjunto con gente de Palma Tica y poder de conversar, tratar de
50 hablar con ellos, de que fue lo que les cambio de parecer, toda vez que en la apariencia ellos
51 decían que apoyaban el proyecto y no iba a ver ningún tipo de inconveniente, por lo menos
52 desde el punto de vista económico. Lo que pretendemos ir mañana, conversar con ellos,
53 escucharlos y ver verdaderamente cuáles son sus pretensiones. Como institución la CNE está
54 comprometida como siempre con este proyecto, con el país y este proyecto, que realmente es
55 un proyecto país, que va a venir a disminuir de gran manera el riesgo a la vida de las personas,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°78-2020-2024

Página 3 de 12

el riesgo a la integridad física y sobre todo a la propiedad de las personas y de la misma empresa privada. Una vez que nosotros tengamos esta propuesta, pues será conversarla entre todas las partes, para llegar a un acuerdo, toda vez de que el hecho de indemnizar a una empresa a estas alturas podría resultar contraproducente. Básicamente es lo que les puedo informar, el apresurarme en decir de que tiene razón o no tienen razón, pues sería ir en contra de una manifestación que todavía no ha hecho la comisión, por lo cual no podría decirlo, pero sí podría también adelantarme a manifestar de que, si tiene un respaldo legal que les asiste, a la luz de su derecho, a la propiedad privada y de lo dispuesto en la ley 8488, en cuanto al tema de expropiación sin previa indemnización, lo hemos estado estudiando de manera detallada, nos parece que se las trae, nuestra estrategia será de ir a tratar de conversar con ellos y cómo podemos flexibilizar esto. Ojalá llegar a un buen acuerdo y no se nos cobre ese dinero, por lo menos que lo que se nos quiera cobrar sea algo simbólico y no llegue más allá, pero eso lo sabremos el día de mañana. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
Primero que nada, buenas tardes a todas y todos, oí que el proyecto esta adjudicado y para ir un poquitito más allá, si ya está adjudicado ya hay un plazo del inicio de la obra, al haber un plazo de inicio de la obra y no se puede llegar a una negociación y entramos en un conflicto de expropiaciones, de valoraciones y de todo, eso sí sería grave, vendría a entabrar el inicio del proyecto, al haber ya un proyecto adjudicado, podría no poderse dar el inicio de la obra y habría que indemnizar y habría un proceso de lesividad o no sé qué, a mí me preocupa es eso, en que si habría que mediar muy técnicamente o muy cautelosamente, para poder llegar a un buen fin, porque si nos vamos a una expropiación donde ellos no estuvieran de acuerdo, donde hay que hacer una valoración por medio de Hacienda y hay que hacer una indemnización, podría esto entabrar el inicio de la obra. -----

El Lic. José Rodríguez, abogado, CNE: -----
Efectivamente el proyecto por la información que me ha dado don Rodrigo ya está adjudicado a estas dos empresas. Siempre que se promueve una contratación o se saca a concurso, se supone que ya se ha hecho una logística en cuanto al proyecto, de igual forma siempre hay imprevistos que surgen en el camino, entiendo que la situación acaecido con esto es una situación que responde a una situación (valga la redundancia) imprevista, toda vez de que ya había un compromiso formal de ellos para con el proyecto. El no lograr de que ellos no estén anuentes a esto, si sería algo de realmente de ponernos a trabajar, más que preocuparnos, ocuparnos para ver cómo hacemos para que esto salga adelante, ya que la mayoría de situaciones que están inmersas en esto ya se han solventado, pero, el hecho de que tengamos que entrar a una propiedad "que es de naturaleza privada", no es tan sencillo y no es tan fácil pese a estar dentro de una declaratoria por emergencia, por estar en una etapa de reconstrucción y no se enmarcaría dentro de lo dispuesto en el artículo 35, de la ley 8488 que habla de la expropiación sin previa indemnización al mediar declaratoria por emergencia, ya que no estamos en una situación de estado de guerra, ni de conmoción interna, esto es una situación típica de calamidad pública, en una situación propia de la naturaleza, así lo dispuso el constituyente y que en este caso, lamentablemente el legislador a la hora de disponer de la ley 8488 y del reglamento, no se estableció la variante de calamidad pública, que es la que nos ocupa o que dio ese nexo causal de esta situación, entonces por ahí estamos, este es mi punto de vista, lo digo como profesional, como conocedor de un poquito del tema, que nos amarra esto, no es la posición institucional, pero el tema no es fácil. Siendo concreto y en conclusión a su respuesta, pues sí, si alguien más o esta misma empresa, esta posición la mantiene como hasta el momento, podría atrasarnos la ejecución del proyecto, el cual entiendo es de 320 días para su ejecución, sin contar todos los imprevistos que puedan surgir en el camino. -----

El señor Rodrigo Mora Goyenaga: -----
Para agregarle a lo que dijo el licenciado, recuerdo claramente cuando aquí estaba un representante de la Bananera Siglo XXI y nos dijo que ellos más bien iban a cerrar, pero que gracias a este dique no iban a cerrar, eso ayuda a mantenerle la fuente de trabajo a muchos de los pobladores de aquí, entonces quiero que sepan que esto es parte del discurso que vamos a llevarle mañana a la gente de Palma Tica, hacerles ver que más bien ellos se benefician, ahora, esperemos que no prefieran seguirse inundando e impedir que por ahí pase



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°78-2020-2024

Página 4 de 12

1 el dique o que más bien prefieran ceder un poco y salvaguardar sus terrenos, el asunto es
2 hacerles ver de una manera consensuada, que esto es ganar, ganar. La gente de Bananera
3 Siglo XXI lo comprendió, la gente de grupo Z lo comprendió, esperemos en Dios que esta gente
4 mañana nos comprenda, que ellos van a ganar más con ese dique, que el poco de terreno que
5 puedan perder. -----

6 El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

7 Excelente la explicación, realmente este es un país de derecho y realmente nos vemos
8 nosotros en medio de una disputa económica. Aquí siempre nos han venido con soluciones de
9 que vamos a construir el dique, esa solución nunca fue práctica, nunca fue razonada,
10 técnicamente estudiada, hasta que llegó el ingeniero y la gente de la institución e hicieron un
11 modelaje como Dios manda, cosa que yo estoy muy agradecido, si algo se ha hecho bien fue
12 haber diseñado esto como Dios manda, con los costos, con todo lo que eso representa, ahora
13 bien, recuerdo hace dos años, nosotros en medio de la calle, les apunte y les señale el tema
14 de Palma Tica y de donde tenía que ir ese dique, el estado y la Municipalidad lo único que
15 tienen son las carreteras y el derecho de vía, por eso yo decía que hiciéramos el dique en la
16 carretera y la carretera no la vamos a perder porque la pasamos por encima del dique, hacemos
17 carretera y protector y no le tocamos la propiedad a nadie, yo no sé en qué momento estamos
18 tocando propiedad privada, las propiedades privadas que estamos tocando aquí en Cortés, la
19 gente a pesar de que se están quedando al otro lado de la zona inundable comprendieron que
20 era necesario y son la gente más pobre y más humilde la que está en esa disposición, a mí me
21 extraña Palma Tica porque principalmente ellos las tierras se las regalo el estado, es que yo
22 no recuerdo cuanto fue que le costó a Palma Tica esas fincas, como las adquirieron, de donde
23 las adquirieron, a quien se la compraron, yo si se la historia, eso se lo dejo la Compañía
24 Bananera que era una subsidiaria sin que mediara un cinco. Yo siento que la Municipalidad
25 está haciendo lo propio, junto con el INDER viendo a ver como encontramos la manera de
26 revertir eso, esto es un asunto de estado, es un asunto que la Asamblea Legislativa lo tiene
27 que conocer y tiene que revertir, nosotros estamos haciendo un estudio registral de las
28 propiedades, ahorita les estamos cobrando lo que no nos han querido devolver. Poniendo los
29 pies sobre la tierra y recordando lo que les dije cuando les comencé a hablar, este es un país
30 de derecho y la ley 8488, establece la situación que da a pie a la construcción de una
31 infraestructura que salvaguarda la condición de riesgo que tiene toda una población, vamos
32 por ahí, pero hay que valorar la cuestión de la expropiación, expropiemos, hagamos uso de la
33 propiedad y arranquemos el proyecto, cumplamos con el contrato y el pleito nos lo vamos a
34 echar donde tenga que ser. Salvo que mañana comprenda la compañía que no está haciendo
35 algo ético o moral, donde está la extensión social de una empresa multinacional como esta. Un
36 pedazo de esa tierra que no representa ni el uno por ciento de lo que tienen, me avisan y voy
37 a estar pendiente de la valoración. De una u otra manera ellos tienen que analizar las
38 consecuencias de enfrentarse al estado y de enfrentarse a una comunidad que le da mano de
39 obra, que le da el recurso que es lo más importante, en fin, yo confío que mañana puedan usar
40 este argumento que les acabo de decir, el del valor de la tierra, cuanto es la expropiación, si
41 se va a hacer un peritazgo, ese peritazgo por una franja que mide diez metros de ancho, 10
42 hectáreas, contra cuatro mil, ahí también vamos a sacar cuentas, nosotros también tenemos
43 lápiz y papel para sacar números, esa valoración es ley, una valoración de ese tamaño,
44 representa para nosotros un valor válido, suficiente para aplicarlo a cada centímetro cuadrado
45 que ellos tengan para así cobrarles, dígales eso, porque ellos también sacan cuentas, van a
46 ganar unas pesetas, pero van a perder muchos colones. Es lo único que puedo aportar,
47 escuche que la municipalidad podía intervenir, podía negociar, no es posible, quiero aclarar
48 eso para que vea que no es que nosotros no estamos de acuerdo, si tuviéramos nosotros la
49 potestad legal, que nos permita meternos en este pleito, lo hacemos con muchísimo gusto,
50 vamos a estar ahí de corazón y moralmente apoyándolo, es un proyecto importantísimo en
51 infraestructura que le permita a este cantón salir adelante, realmente ahí, yo me quito el
52 sombrero con el gobierno actual, que ha hecho un gran esfuerzo por resolver este asunto, eso
53 sin ningún egoísmo de ninguna índole hay que reconocerlo porque, por muchos años se ha
54 estado peleando esto y hasta que por fin se hizo algo a como tiene que ser y no es Palma Tica
55 lo que nos va a echar a perder, nos quedan los resorte legales, sigamos adelante, la ley lo

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°78-2020-2024

Página 5 de 12

permite, cumplamos con los contratos y el pleito veremos cómo lo resolvemos. No es posible para la municipalidad, canjear, ni hacer trueques, ni decirles no les vamos a cobrar, para que les den eso, no es posible. No puedo defender a una empresa que viene con esas intenciones acá, no es que sea comunista y este en contra de la empresa privada, definitivamente, pero, ciertamente estamos en un país de derecho y tenemos de donde agarrarnos, para poder defender al pueblo, la obra tiene que ir, señor licenciado siento que es un precedente, ojala que no se dé, vamos a pelearlo hasta el final, pero si fuese el primer precedente donde se tenga que indemnizar o pagar, ojala que pese más la necesidad de hacer el proyecto, así tengamos que pagarlo, no quisiéramos, pero si hay que hacerlo ni modo, pero que no se atrase de ninguna manera, y la ley fue modificada usted lo sabe licenciado, al punto que el estado no va a tener aquellas interminables laberintos de legalidad para poder hacer uso de un terreno, no, se hace el procedimiento, se recibe y sigue el pleito por el pago, ya hay bastante burocracia en Costa Rica para poder funcionar como debe de ser y esa ley nos permite hacer uso de la tierra, para utilizarla en bien del riesgo que tiene la población de nuestro cantón. Ese sería mi aporte. -----

El Lic. José Rodríguez, abogado, CNE: -----
Darles las gracias a ustedes por atendernos, no le quepa la menor duda señor alcalde y a todas y todos ustedes de que lo más importante para nosotros, el bien jurídico más importante para titular es la vida humana, o sea, no puede haber aquí dinero de por medio, nada, de lo que sea, por tratar de salvar una vida. Nosotros estamos aquí por las y los habitantes de la zona y que realmente esto se haga una realidad, no vamos a escatimar costos, intenciones, lo que sea porque este proyecto de verdad se haga, como les digo ya esta adjudicado y tratamos de ir cubriendo todos los espacios en lo que veamos que podemos tener algún tipo de inconveniente, pero vamos con todo. Muchísimas gracias. -----

El señor Rodrigo Mora Goyenaga: -----
Agradecerles, cada vez que vengo a Ciudad Cortés, me voy más contento de lo que vengo, y no porque me voy, si no por el apoyo, más con este insumo que nos esta dando el señor alcalde, se lo agradezco mucho, pero sería bueno que oficialmente que el señor vicealcalde que sé que mañana nos va a acompañar pudiera utilizarlo, porque considero que es el que tiene esa potestad por ser vicealcalde. Les agradezco a todos ustedes que también estén preocupados por su propio bienestar. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
De mi parte decirles que el concejo municipal esta en la mayor disposición en poder colaborar en lo que sea posible, me llamo mucho la atención el discurso del señor alcalde que tiene mucha aceptación, creo que la municipalidad y este concejo tienen que, aunque no sea directamente, tienen sus formulas o sus maneras de como también poder intervenir. Por lo tanto, damos por cerrado el tema, les agradecemos mucho y este concejo tiene las puertas abiertas para todo lo que se trata del avance del cantón de Osa, muchas gracias. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1 Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°77-2020-2024. -----
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°77-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°77-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 27 de octubre de 2021

DAM-INFO-31-2021

**Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa**

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°78-2020-2024

Página 6 de 12

1 Este informe abarca el periodo comprendido desde el 21 de octubre al 27 de octubre de 2021.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
21/10/2021	Atender al señor Bradd Johnson, con identificación 144000253919, vecino de la comunidad de San Josecito de Bahía Drake.	Solicitud de concesión en Rincón de Josecito en Bahía Drake. En coordinación con los funcionarios del Departamento de ZMT se gestiona.
21/10/2021	Reunión con el señor Jesús Mora Villalobos, Coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias de Osa.	Coordinación de abordaje de emergencia en Ojochal de Osa por caídas de árboles.
21/10/2021	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, simplificación de trámites, entre otros.
22/10/2021	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
22/10/2021	Atender a la señora Angela Calvo Mendez, cédula número 6-4012-0394, vecina de Punta Mala de Osa, Ciudad Cortés.	Solicitud de gestiones para obtener permiso de Construcción.
22/10/2021	Reunión con el señor Jesús Mora Villalobos, Coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias de Osa y el señor Carlos Quintana, Servicios Generales	Seguimiento administrativo de uso de documentación relacionado de vehículo relacionada en la CNE
25/10/2021	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, respecto a la gestión de recaudación de impuestos en la Unidad de Gestión de Cobros.	Análisis de estrategias en la recaudación de impuestos y arreglos de pago, cobros judiciales, pagos en línea o conectividad entre otros.
25/10/2021	Reunión con el señor Jesús Mora Villalobos, Coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias de Osa.	Análisis de documentación sobre la naturaleza del uso de los terrenos destinados ara el Centro Cívico de Osa
25/10/2021	Reunión con el señor Jesús Mora Villalobos, Coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias de Osa.	Análisis de daños percibidos en infraestructura pública en el distrito de Piedras Blancas.
26/10/2021	Reunión con la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa y Licda. Tatiana Acuña, Contadora Municipal	Conversar sobre la remisión de Análisis de Ajuste Capital Inicial.
26/10/2021	Atender al señor Adrián Coto con cédula de identidad3-0362-0115, vecino de Uvita.	Solicitud de colaboración en problemática de acueducto en calle Las Brisas en Bahía Ballena.
27/10/2021	Reunión con el señor Adrián Quesada Meza, con cédula de identidad 1-1645-0180, vecino de Dominicalito de Osa.	Problemática con acceso a propiedad en Dominicalito.
27/10/2021	Reunión con personeros de Coocique y la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa.	Aplicación Convenio Institucional De Deducción y Beneficios Coocique / Municipalidad De Osa
27/10/2021	Reunión con la Licda. Roxana Cortés, Yanina Chaverri Rosales, Vicealcaldesa Municipal y personeros de PROCOMER.	Presentación y valoración de implementación de Proyecto Esencia de Mujer en el Cantón de Osa

2 Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda
3 **ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----
4 **Punto 1. Se recibe oficio SZM-254-2021, de fecha 07 de mayo de 2021, recibido el 19 de**
5 **octubre de 2021, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrito por Licda.**
6 **Isabel Chaves Bonilla, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al**
7 **concejo municipal, el cual dice:** -----
8 Asunto: Transcripciones PCM-N°911-2020-2024
9 Estimado (a) Señor (a):
10 En atención a la transcripción PCM-911-2020-2024, que corresponde al Artículo VI punto 9, de
11 la sesión ordinaria 52-2020-2024, celebrada el 28 de abril del 2021, en el que solicitan a este
12 departamento brindar un informe sobre lo descrito por una administrada en Dominicalito,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°78-2020-2024

Página 7 de 12

(expone una serie de situaciones personales (denuncia) que ha vivido con un vecino de la localidad y una propiedad ubicada en ZMT. (En pego al artículo 6 de la Ley de Control interno se resguarda confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias antes sus oficinas).

Se informa que mediante oficio SZM-237-2021, se le dio respuesta a la administrada directamente al correo electrónico anotado ante este departamento para recibir notificaciones, y también fue notificado personalmente.

1.- Según archivos que se llevan en este departamento, a cada uno de los documentos presentados por la administrada, ante este departamento se les ha dado respuesta.

2.-Sobre las supuestas violaciones que enumera a continuación:

a) "Lanchas y carros en todo Dominicalito, en la playa..." Sobre esta denuncia, No deja de tener razón la administrada, pero hay que tener en cuenta que el plan regulador de ese sector costero, establece tres entradas como camino público a dicha playa , además mucha parte del sector costero de Dominicalito, quedo bajo administración del MINAE y no de la Municipalidad, el departamento de zona marítimo cuenta solo con un inspector para todo el cantón por lo que se considera importante involucrar al departamento de gestión ambiental por la posible contaminación que pueda resultar, así como a la Unidad técnica de Gestión Vial, encargada de los caminos públicos en el cantón por cuanto cuentan con los profesionales en ingeniería para una mejor recomendación, y en conjunto presentar un proyecto ante la Alcaldía Municipal, el Concejo Municipal y CIMAT, que venga minimizar el impacto que estos vehículos puedan estar ocasionando en la zona, ya que por la ubicación, acceso y distribución de áreas a los visitantes de dicha playa se les hace accesible entrar con sus vehículos y pernoctar en esta durante su estadía. Que para encontrar solución a este punto específico, es importante que el Concejo Municipal mediante la comisión de zona marítimo terrestre, se involucre en dicho proyecto para que cuando este llegue ante el Concejo Municipal se tenga pleno conocimiento y puedan ser exponentes de la necesidad del proyecto en ese sector costero para contar con su aprobación.

b) "Ventas en la zona publica..." Tal y como la Ley lo indica las ventas que se den sobre terrenos del estado, son ilegales y nulas, el bien es y siempre será propiedad del estado, y nadie puede apropiarse de ellos a no ser por un medio permitido por Ley en este caso la concesión, la cual se le concede a un administrado por un plazo definido con posibilidades de prórroga. Tal y como lo Concluye el dictamen C-191-2002 donde indica que "no es transmisible la condición de ocupante en la zona marítimo terrestre, y, por tanto, la venta de los denominados "derechos de ocupación" sobre esa franja demanial, constituye un acto prohibido y absolutamente nulo.

c) Como se indicó en el punto anterior la venta de tierras que se encuentren dentro de la zona restringida de la zona marítimo terrestre es ilegal, y en el caso que anota la denunciante, este departamento procederá en conjunto con el departamento de gestión ambiental a realizar la inspección correspondiente para documentar lo denunciado y remitirlo ante el MINAE, ya que por ser zona de humedal queda bajo administración de esa Institución. Sera el MINAE el que le solicite a la denunciante las pruebas correspondientes que respalden dicha denuncia.

d) de la solicitud de planos (láminas) del Plan Regulador de Punta Dominical, por razones de seguridad por motivo de la pandemia del COVID 19, debe la denunciante enviar un correo electrónico donde recibir notificaciones para que el técnico de este departamento le envíe lo solicitado.

e) De las inspecciones solicitadas por la administrada se coordinarán las mismas por parte del Inspector del departamento de zona marítimo terrestre, Roberto Montenegro.

f) De la lista de personas que tienen solicitud de concesión de Dominicalito una vez que actualice la lista se hará llegar lo solicitado previo análisis de información.

g) Con respecto a las actividades de Tours y servicio express, que se dan en el sector, se debe dirigir al departamento de patentes, ya que no corresponde a este departamento, sin embargo, se puede coordinar una inspección conjunta para levantamiento de información.

Es importante aclarar y dejar claro que como funcionarios públicos nos debemos al cumplimiento de nuestra labor, razón por la cual algunos administrados que en alguna ocasión han violentado la ley se sienten perseguidos cuando realizamos nuestra labor de inspecciones



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°78-2020-2024

Página 8 de 12

y notificaciones. -----
En el caso de la denunciante, no tengo conocimiento de ninguna agresión de ninguna índole de parte de funcionarios de este departamento, excepto un desalojo mediante debido proceso que se le realizó hace algunos años por violación a la Ley 6043 y su reglamento (construcciones en la zona pública).

Con respecto a lo descrito en la transcripción del acuerdo, donde se solicita a este departamento rendir informe de lo que se describe en el oficio ZMT-182-2007. Debo aclarar que no se adjunta dicho oficio y se hace casi imposible para este departamento ubicarlo en el sistema por cuanto el servidor del departamento se dañó en el 2011 y no tenemos información digital del 2011 hacia atrás. Por lo que se solicita al Concejo Municipal, si la administrada entrego copia de este, hacerlo llegar a este departamento, para poder rendir el informe solicitado.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal Acuerda Recibir la información y transcribir a la administrada Estela Aguilar, además, se comunica que la Comisión de ZMT del Concejo Municipal esta anuente a realizar la inspección de campo cuando el departamento lo solicite. De la misma manera, se solicita remitir este informe al Departamento de Patentes, para que valore lo relacionado con ventas en la zona pública. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio SZM-345-2021, de fecha 18 de octubre de 2021, recibido el 25 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: Solicitud de acuerdo municipal aprobando el uso condicional de cabinas para Lago Caliente del volcán

Estimados Señores:

En atención a la transcripción PCM-1277-2020-2024 de acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 72-2020-2024 celebrada el 15 de setiembre del 2021 donde conocen documento presentado por el señor Juan Felipe Martínez Chacón, en calidad de representante de la Sociedad Lago Caliente del volcán S.A. cédula jurídica 3-101-321756, en el que solicita se tome acuerdo municipal, según notas que presenta donde el concejo municipal autorice el uso condicional de cabinas, según los usos condicionales del plan regulador.

I. Que analizada la solicitud presentada por el representante de la sociedad La Caliente del volcán S.A., y revisado el expediente de solicitud de concesión que se lleva en este departamento, en el mes de agosto del 2019 se presentó ante el Concejo Municipal y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, por parte del administrado una nota escrita en la que solicitó se le aprobara el uso condicional para condominios en dicha área.

II. Que, en base a esa solicitud, el departamento de Zona Marítimo Terrestre, elaboro para el Concejo Municipal el oficio SZM-577-2019, donde se le indico o recomendó tomar el acuerdo respectivo, aprobar la solicitud presentada por el administrado, fundamentando dicha aprobación en que el plan regulador aprobado para dicho sector turístico, el cual cuenta con “usos permitidos” y “usos condicionales” ya que se considera que estos no rozan con la planificación establecida para la zona específica, pues tal y como se indicó los usos condicionales, se tienen como un uso secundario (no prioritario) pero previsto en el plan regulador como una posibilidad adicional, pues se considera que no genera conflictos con el desarrollo de los usos permitidos. fijándose para cada caso los requisitos y restricciones a las cuales debe someterse.

III. Que el Uso condicional (condominios) solicitado por el administrado fue aprobado por el Concejo Municipal, mediante artículo V, acuerdo 3 de la sesión extraordinaria 24-2019, celebrada el 27 de setiembre del 2019, transcripción PCM-882-2019. Sin embargo, como parte del procedimiento y ante la remisión del trámite al ICT, el mismo como superior vigilante de la ZMT, indica que la definición de “condominios” no es un “Uso de suelo”, sino que, esta es una



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°78-2020-2024

Página 9 de 12

figura de administración de un inmueble y que a pesar de que el Plan Regulador vigente (previamente aprobado por el ICT, INVU, Municipalidad de Osa y finalmente publicado en la Gaceta) si incluye la palabra “condominio” esta no es posible interpretarla como un Uso de suelo. Aclarándose por parte del ICT que, para el trámite requerido, se tome en consideración el decreto N°23303-MIVAH-MEIC-TUR, donde se publica el Reglamento a la Ley Reguladora e la Propiedad en Condominio, específicamente el capítulo IV “acerca de la afectación al régimen de propiedad en Condominio de un inmueble sujeto a un derecho de Concesión”

IV. Que el uso de “cabinas” solicitado últimamente por el administrado, también es un uso condicional según el plan regulador y se considera que no genera conflictos con el desarrollo de los usos permitidos. Pero debe tomar en cuenta el Concejo Municipal que ya existe un acuerdo anterior (artículo V, acuerdo 3 de la sesión extraordinaria 24-2019, celebrada el 27 de setiembre del 2019, transcripción PCM-882-2019.) El cual debe quedar sin efecto para poder tomar otro acuerdo ya que se trata del mismo Administrado y de la misma área solicitada.

Por lo anterior este departamento recomienda:

1.-Apegarse a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública. Por una parte, el régimen general de anulación de actos declaratorios de derechos que se rige por el art. 173 de la Ley General de la Administración Pública, cuando es el proceso de anulación o revocación parte de la iniciativa del Concejo Municipal.

2.-Por otra parte, tendríamos el procedimiento establecido en los artículos 162 y 166 del Código Municipal vigente, indicando en lo que interesa:

Art. 162“...Por parte de los interesados los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes”

Art. 166 “De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

...”

Procedimiento que provocaría el mismo efecto de revocar o anular el acto, pero por iniciativa de los ciudadanos interesados.

En esta segunda hipótesis, no será necesario solicitar ni obtener el dictamen vinculante ni de la Procuraduría General de la República ni de la Contraloría General de la República, puesto que se trata de un procedimiento administrativo autónomo que parte de la iniciativa ciudadana, al contrario del procedimiento de anulación que se activa por iniciativa del Propio Concejo.

El recurso extraordinario de revisión puede ser presentado por los interesados contra los acuerdos que pueden ser apelados, siempre que no hayan transcurrido más de 10 años y que no se hayan agotado sus efectos.

Que de acogerse la segunda recomendación y aprobarse el recurso que presente eventualmente el administrado es importante que se le solicite, documento escrito donde exime de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de un eventual reclamo. Para que se proceda tomar un nuevo acuerdo donde el Concejo Municipal si así lo dispone le autorice el uso condicional de “Cabinas”, solicitado por este.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal Acuerda acoger las recomendaciones del oficio, por tanto, se acoge la recomendación número dos que es la presentación del Recurso extraordinario de Revisión por parte de los interesados. Se solicita al administrado documento escrito donde exima de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de eventual reclamo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 23 de octubre de 2021, recibida el 23 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrita por Juan Felipe



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°78-2020-2024

Página 10 de 12

Martínez Chacón, dirigido al concejo municipal de Osa, la cual dice. -----

Estimados señores
Por presente medio de comunicación reciban el más cordial de los saludos deseándole al mismo tiempo el mejor de los éxitos en sus cotidianas e importantes labores.
El suscrito Juan Felipe Martínez Chacón de calidades conocidas, en el expediente de solicitud de concesión de una parcela en el sector costero de San Martín de Osa, de la empresa Lago Caliente del Volcán S.A. con número de cédula jurídica 3-101-321756, hago presentación oficial de la siguiente documentación para su análisis y resolución:

1. Recurso extraordinario de revisión
 2. Acuerdo Municipal a revocar y anular.
 3. Análisis técnico del departamento de zona marítimo terrestre de la Municipalidad de Osa.
 4. Perfil de proyecto, para este último punto se espera generar aproximadamente entre 25 y 30 en la fase constructiva, en su fase operativa de 20 a 25 plazas nuevas, sin contar las plazas indirectas que se genera con la construcción de este tipo de proyectos en el Cantón.
- De ser necesario se puede realizar visita de campo con los regidores del Concejo Municipal para que aprecien el futuro proyecto. Sin más por el momento me suscribo muy atentamente.
Leída y analizada la nota y de acuerdo con la documentación aportada, el concejo Municipal ACUERDA recibir el Recurso Extraordinario de Revisión, presentado al acuerdo del concejo municipal de Osa, Acuerdo N°3, de la sesión Extraordinaria N°24-2019, Artículo V, Mociones (Transcripción PCM-N°-882-2019). Se remite copia al señor alcalde, al Departamento de ZMT de la Municipalidad de Osa y a la Comisión ZMT para el análisis de la documentación y poder resolver próxima sesión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe Recurso de Amparo (Expediente 21-018760-0007-CO) de fecha 22 de octubre de 2021, recibido el 26 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, interpuesto por Carmen Ciria Solís Salazar, contra la Municipalidad de Osa y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Leído y analizado el Recurso de Amparo, en su, por tanto, el concejo Municipal ACUERDA darse por enterados y se solicita al señor alcalde proceder según corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 5. Se recibe oficio Of-PGC-173-2021, de fecha 26 de octubre de 2021, recibido el 27 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, elaborado por Contadora Municipal, Licda. Tatiana Acuña Villachica, con visto bueno de la Directora Financiera Licda. Enid Benavides Leal y el señor alcaldesa municipal, Lic. Alberto Cole De León, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

ASUNTO: EEFF III trim-2021 y sus anexos

Estimados concejales:
Mediante la presente se remiten Estados Financieros al 30 de setiembre 2021, se adjuntan formatos en PDF con las respectivas firmas.

- ✓ Balance de Situación Financiera
- ✓ Estado de evolución de activos
- ✓ Estado de Rendimiento Financiero
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- ✓ Estado de Deuda Pública
- ✓ Balance de comprobación
- ✓ Nota Informativas EEFF III trim-2021
- ✓ Registro de Firmas
- ✓ Matriz de Guía de verificación nueva



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°78-2020-2024

Página 11 de 12

- ✓ Auxiliar de cuentas recíprocas (directriz CN-05-2010)
- ✓ Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados (NICSP 24)
- ✓ Conciliación de bancos Presupuesto-Tesorería-Contabilidad.
- ✓ Conciliación Depreciaciones cuenta de activos (1) y cuenta del gasto (5) (NICSP 17).
- ✓ Conciliación cuenta de inventarios cuenta de activos (1) y cuenta del gasto (5) (NICSP 12).
- ✓ Auxiliar contable Estado de Deuda Pública
- ✓ Auxiliar contable lista Contratos Municipales recibidos en contabilidad.
- ✓ Auxiliar contable Confirmación de cuentas recíprocas.
- ✓ Oficios varios de respaldo de notas PPI-082-2021, PGP-076/077/078-2021, PPM-100/PRH-266-2021, PTM-131/132/133-2021, informes de Gestión Judicial al 28 de febrero 2021), PGC-2021-144/145/146/147 (y demás oficios respaldo del cuerpo de las notas de EEFF III trimestre 2021).

En conformidad con la Ley N° 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en su artículo N° 94 y a las directrices CN 01-2004 de fecha 14 de septiembre del 2004 y su complementaria CN 003-2005 del 24 de octubre del 2005, en sus artículos N° 6 y N° 1 respectivamente, correspondiente al cierre definitivo del período inmediato anterior, así mismo Directriz N° CN-004-2014 y a solicitud mediante oficio DCN-UCC-0921-2021, de la Contadora Nacional, se remiten los Estados Financieros y demás respaldos correspondientes al cierre del período del 01 de enero al 30 de setiembre del 2021.

Cabe mencionar que la información contenida en los Estados financieros obedece a la operación de la Municipalidad de Osa y su razón de ser, recibida analizada y registrada y conciliada en la gestión contable y remitida por las diferentes gestiones internas que componen la estructura interna organizacional, donde cada uno de los registros mediante asientos de diario se encuentran respaldados por quién o qué originó la transacción contable, así mismo se realiza salvedad por si alguna transacción o evento no ha sido considerado en los estados o notas, su razón sería la falta de información para su registro y trámite. Los registros se realizan de forma manual ya que no se cuenta con sistema integrado de información, la gestión contable utiliza en su mayoría de auxiliares la herramienta de Excel para crearlos y lograr registrarlos. Esperando que la información sea de utilidad.

Una vez leído y analizado el oficio OF-PGC-173-2021, donde se remiten Estados Financieros III Trimestre 2021 y sus Anexos, el Concejo Municipal ACUERDA darlo por recibido y se concede audiencia para la exposición el miércoles 03 de noviembre de 2021, en sesión ordinaria, que se celebra a las quince horas y treinta minutos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1. Del síndico propietario Jorge Cerdas Pérez, acogido por la regidora propietaria Sonia Segura Matamoros, que a la letra dice: -----

Solicito al honorable Concejo Municipal de Osa, se tome el acuerdo de solicitar al delegado cantonal de la Fuerza Pública de Osa, nos rinda un informe de la investigación que se ha hecho para dar con las personas que han realizado tantos robos en la comunidad de Ciudad Cortés centro y alrededores, pues con mucha preocupación hemos visto que en una semana al menos 4 robos a diferentes lugares y personas se han sucedido y se siguen dando, siendo esto un grave problema de inseguridad ciudadana. Que este acuerdo se envíe al Director Regional de la Fuerza Pública. Que se declare acuerdo firme. -----

Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°78-2020-2024

Página 12 de 12

Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N°1. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 25 de octubre del 2021
DAM-1066-2021

**Sres.
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa**

Honorable Concejo Municipal:
Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León Alcalde Municipal de Osa, considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa y la evaluación de la oferta para el proceso de Licitación Abreviada expediente número **2021LA-000004-0019400001** correspondiente a

“PROYECTO LLAVE EN MANO PARA CAMBIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED EN LA MUNICIPALIDAD DE OSA”, se determinó, que la oferta que más le conviene a la administración municipal, es la aportada por el proveedor **NETWAY SOCIEDAD ANONIMA**, con cedula jurídica: **3-101-384584** siendo ésta, la que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el expediente de contratación del Sistema Integrado de Compras Públicas.

Por lo tanto, solicito se acuerde adjudicar el proceso de contratación mediante Licitación Abreviada con número de expediente **2021LA-000004-0019400001**, a la empresa **NETWAY SOCIEDAD ANONIMA**, con cedula jurídica: **3-101-384584**, modalidad **Servicios**, por un monto de **USD 94.347,79** (Noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y siete dólares con 79/100) y se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal **ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar de manera DEFINITIVA**, por tanto, este Concejo Municipal **ACUERDA** adjudicar el proceso de contratación mediante Licitación Abreviada con número de expediente **2021LA-000004-0019400001**, a la empresa **NETWAY SOCIEDAD ANONIMA**, con cedula jurídica: **3-101-384584**, modalidad **Servicios**, por un monto de **USD 94.347,79** (Noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y siete dólares con 79/100) y se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". Esto por medio de los votos de los regidores **Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, concede audiencia al señor **Gabriel Villachica**, representante de la Municipalidad de Osa ante **JUDESUR**, el próximo miércoles 03 de noviembre a las quince horas y treinta minutos. -----

“Siendo las dieciocho horas y diez minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal